ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (…).

A. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA JUVENTUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".**así:

1. **ASPECTOS GENERALES**

Índice de Precios al Consumidor – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

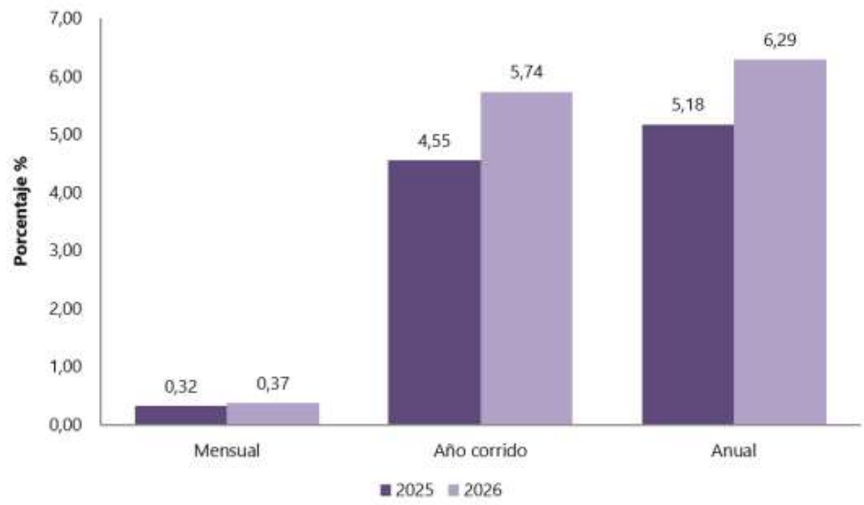
Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

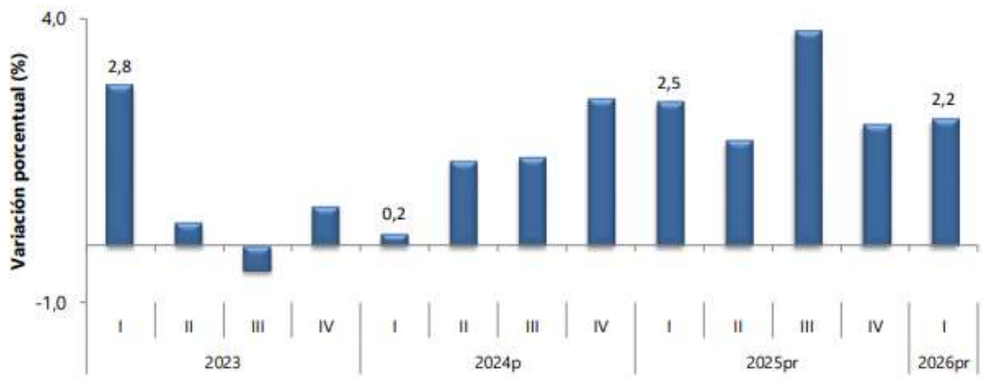
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Con el fin de brindar espacios de participación ciudadana en el marco de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional de 1991, en Colombia, la Semana de la Juventud se ha convertido en una celebración emblemática y crucial en el calendario nacional. Esta iniciativa no solo rinde tributo a la energía, creatividad y determinación de la juventud, sino que también tiene como objetivo fomentar su empoderamiento y promover su participación en el desarrollo del país. La Semana Nacional de la Juventud se celebra en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1622 del 2013, por la cual, comúnmente, durante la segunda semana del mes de noviembre, se tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes y se genera un reconocimiento a la vitalidad y contribuciones que los jóvenes colombianos aportan a diversas áreas de la sociedad, desde la educación y la cultura hasta el emprendimiento y la política.

La ley estatutaria de la juventud 1622 del 29 de abril del 2013, en su artículo 1, cuyo objeto. Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Cuya finalidad es

Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía, Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación, posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público, promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional. Modificada por la ley 1885 del 2018 y el decreto 009 del 22 de enero del 2022 el cual crea el comité de concertación y decisión del municipio de Piedecuesta, en el marco del sistema municipal de juventud; se acuerda: reconocer a la población juvenil como eje fundamental de la sociedad y base creativa para el futuro del municipio.

En el municipio de Piedecuesta se ha identificado la necesidad de fortalecer los espacios de participación e inclusión de los jóvenes en los diferentes escenarios sociales, políticos y comunitarios, promoviendo su reconocimiento como sujetos de derechos y actores fundamentales en la construcción del desarrollo municipal. En este sentido, resulta prioritario impulsar iniciativas que fomenten el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el liderazgo, la participación activa y el reconocimiento de sus derechos, mediante el fortalecimiento de las garantías institucionales y sociales.

Por lo anterior, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desarrollará durante el mes de noviembre una programación de actividades culturales, artísticas, sociales, deportivas y recreativas, orientadas a generar espacios de integración, expresión y participación para los jóvenes de las zonas urbanas y rurales del municipio. Para la vigencia 2026, estas actividades serán lideradas por el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma de Juventudes de Piedecuesta, promoviendo el protagonismo juvenil, el trabajo colectivo y la construcción de escenarios que respondan a sus intereses, necesidades y expectativas.

A continuación, se describe un análisis del contexto en el que se encuentra la juventud de Colombia, todo esto como sustento al proyecto llevado a cabo por el MUNICIPIO de PIEDECUESTA SANTANDER en el cual se pretende dar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA JUVENTUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".**

De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2026 Colombia cuenta aproximadamente con 13,1 millones de jóvenes entre los 14 y 28 años, quienes representan cerca de una cuarta parte de la población nacional. Esta cifra evidencia la importancia de este grupo poblacional para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Desde una perspectiva de mercado, los jóvenes constituyen un segmento poblacional estratégico debido a su capacidad de consumo, participación en actividades económicas, formación académica, emprendimiento y generación de nuevas tendencias sociales y culturales.

Este grupo presenta necesidades y expectativas diversas relacionadas con:

- Educación: acceso a formación técnica, tecnológica y profesional.
- Empleo: oportunidades laborales, capacitación y vinculación al mercado productivo.
- Emprendimiento: apoyo a iniciativas empresariales y generación de ingresos.
- Cultura y recreación: participación en eventos artísticos, musicales, deportivos y recreativos.
- Tecnología: acceso a herramientas digitales, innovación y conectividad.
- Participación ciudadana: espacios de liderazgo, representación y toma de decisiones

Según el DANE, durante el trimestre junio-agosto de 2026, los indicadores del mercado laboral juvenil (personas entre 15 y 28 años) fueron:

Indicador	Resultado
Tasa global de participación	55,1 %
Tasa de ocupación	46,7 %
Tasa de desempleo	15,2 %

Teniendo en cuenta el tamaño de la población juvenil colombiana, los municipios tienen la oportunidad de desarrollar estrategias que respondan a sus intereses y necesidades, especialmente en los siguientes sectores:

Sector	Oportunidad de intervención
Cultural	Festivales, música, danza y expresiones artísticas.
Deportivo	Torneos, campeonatos y actividades recreativas.
Educativo	Formación, capacitación y orientación vocacional.
Empresarial	Emprendimiento juvenil y generación de ingresos.
Social	Integración, inclusión y prevención de riesgos sociales.
Participativo	Fortalecimiento del Consejo y Plataforma de Juventudes.

En el municipio de Piedecuesta, este panorama representa la necesidad de fortalecer la oferta institucional dirigida a los jóvenes de los sectores urbano y rural, mediante actividades que promuevan la participación, el liderazgo, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre. En este sentido, la realización de encuentros culturales, artísticos, deportivos, sociales y recreativos permite generar espacios de expresión, reconocimiento y participación juvenil, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo integral de esta población.

En atención a su responsabilidad de promover el desarrollo y bienestar de la población, la Administración Municipal de Piedecuesta orienta sus esfuerzos al diseño y ejecución de estrategias, programas y acciones que permitan a los jóvenes acceder a oportunidades de formación integral, participación e inclusión social, en cumplimiento de los principios constitucionales y las disposiciones legales vigentes.

Estas iniciativas buscan ir más allá de los procesos tradicionales de capacitación, mediante la generación de experiencias educativas, culturales y comunitarias que fortalezcan el pensamiento crítico, la construcción de ciudadanía, la convivencia, el sentido de pertenencia y la prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar y desarrollo de la juventud.

Bajo esta perspectiva, se reconoce a los jóvenes como protagonistas de su propio desarrollo y actores fundamentales en la transformación del territorio. Por ello, se pretende promover espacios que fortalezcan sus capacidades, el liderazgo, la autonomía, la igualdad de oportunidades, el diálogo entre generaciones y la utilización adecuada del tiempo libre.

Dada la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de la Semana de la Juventud 2026 en el municipio de Piedecuesta, se hace indispensable adelantar los trámites para la suscripción del contrato, bajo la modalidad de **mínima cuantía**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

La Semana de la Juventud tiene como propósito fundamental impulsar el liderazgo y el protagonismo de las nuevas generaciones, promoviendo su vinculación activa en los escenarios de participación ciudadana, la toma de decisiones y la formulación de iniciativas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de sus comunidades y al desarrollo social del municipio.

En este sentido, la contratación contempladas en la Semana de la Juventud 2026 en el municipio de Piedecuesta permitirá disponer de los recursos y condiciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de la programación, facilitar la participación de los jóvenes de los sectores urbano y rural y generar espacios de integración, reconocimiento y expresión juvenil.

De acuerdo con lo anterior, es deber de la Administración Municipal garantizar los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades dirigidas a la juventud, incluyendo el suministro de indumentaria, materiales, herramientas y acompañamiento especializado que permita la ejecución de expresiones culturales, recreativas, deportivas y artísticas. De esta manera, se promueve la inclusión de los jóvenes en la vida social, económica y democrática del municipio, fomentando la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana efectiva.

Esta edición de la Semana de la Juventud se desarrollará en el marco del **Producto 140** del sector de **Inclusión Social y Reconciliación**, perteneciente al programa **Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niños, Niñas y Adolescentes**, del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 – Hagamos Equipo por Piedecuesta**.Para el municipio el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales debe adelantar un proceso contractual para escoger un proponente que satisfaga dicha necesidad. En este orden de ideas se hace necesario adquirir. A través de la Secretaría de Desarrollo Social bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES**

PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA JUVENTUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA". *que* le permitan al municipio generar un espacio de encuentro, diálogo y participación para los jóvenes del municipio

En virtud de lo anterior la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, así:

Proyecto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA JUVENTUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".,** el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Desarrollo Social y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número SSEPI: **202500000046625 del 09 de Noviembre del 2026**, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

• Constitución Política de Colombia de 1991
• Código de Procedimiento Civil
• Código de Comercio
• Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
• Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
• Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

• Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

• Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

• Y demás normas concordantes

2. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de un contrato, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012, ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los contratos similares al presente proceso realizados por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga del Departamento de Santander y a nivel nacional, algunas de ellas entidades territoriales. A continuación, se refleja la tabla de los contratos de servicios de mantenimiento tenidos en cuenta y el valor que en los mismos se reconoce.

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

***Tabla 1**. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta*

***Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SDS-MC-006-2024 CO1.NTC.6798927	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$49,934,725
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CO1.PCCNTR.5298688 SDS-MC-004-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS VARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.	50.784.461,89
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	MINIMA CUANTIA NO.SDS-MC-005-2023 CO1.PCCNTR.5310408	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS EN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.	$19.022.000,00

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

***Tabla 2**. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales*

ENTIDAD CONTRATANTE	***NUMERO DEL PROCESO***	***OBJETO DEL CONTRATO***	***VALOR CONTRATO***
MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ.	*PC-MT-RE-ESAL-014-2023 CO1.PCCNTR.5383735*	*AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, LA SEMANA ANDINA, Y DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS DURANTE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ.*	*$64.108.232*
BRICEÑO ANTIOQUIA	*PS-148-2025 CO1.PCCNTR.8529332*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y DEL CAMPAMENTO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2025, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA*	*$41.500.000*
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	*MC-SGSM-076-2024*	*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META VIGENCIA 2024*	*$77.220.001*

***Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

4. DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal de Piedecuesta debe garantizar el normal funcionamiento de los diferentes programas sociales, donde la entidad presta sus servicios, en espacios seguros y adecuados conforme a las normas técnicas y de calidad.Por lo anterior, se requiere establecer un proceso contractual de mínima cuantía, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	***CLASIFICACION PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO O SERVICIO***	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS***

1	*49101701*	*Medallas*	*250*	*Medalla acrílica de 3 mm de grosor, personalizada con cinta satinada de 1 pulgada sublimada tendrá una longitud aproximada de 80–90 cm. con el diseño pactado, Para el evento Jóvenes en movimiento – Color fest .*
2	*49221500*	*Kit*	*1*	*Kit deportivo el cual debe contener: colchoneta (Medidas: Largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 4 cm), Lazo o Cuerda para Saltar, Set de Bandas Elásticas de Resistencia y Rueda Abdominal (Material: PVC de alta resistencia, rueda recubierta en caucho antideslizante, manillares recubiertos en espuma, Medidas: Diámetro: 17cm, Grosor de rueda: 5cm)*
3	*24111501*	*Recordatorio*	*40*	*Tote Bag Ecológica Und. 39 X 37 Cm personalizada con diseño proporcionado de la actividad. En tela antifluido.*
4	*49101704*	*Placa de reconocimiento (1, 2 y 3 puesto Categoría A; 1, 2 y 3 puesto Categoría B)*	*6*	*Diseño tipo lámina inclinada con líneas diagonales, 25 cm aproximadamente de altura, acrílico cristal de alta transparencia con impresión a color directa. 8 mm aprox. de espesor del acrílico. Base en acrílico negro de 10cm de ancho x 6 cm de profundidad x 2 cm de alto. Placa de reconocimiento en lámina metálica dorada con grabado láser o impresión UV de 8 cm de ancho x 2,5 cm de alto.*
5	*55121503*	*Enumeración "Dorsal"*	*1000*	*Número de identificación elaborado en lona banner resistente al sudor/agua, Impresión: a full color con diseño suministrada por la alcaldia, con 4 ganchos nodriza por cada uno. Medida aproximada del número: 20 cm de ancho x 20 cm de alto (medida estándar) o 21 cm x 15 cm tipo maratón. Numeración consecutiva del 001 al 1000, en color negro.*

6	*12171700*	*Extintores de colores*	*9*	*Extintor con polvos holi con una carga de 6 kg. Colores surtidos (preferiblemente colores neón) y presurizados con Nitrógeno.*
7	*53103000*	*Camiseta*	*250*	*Evento Jóvenes en movimiento Color Fest: 250 Camisetas deportivas de manga corta, confeccionada en 100% poliéster tipo Dry-Fit, con un gramaje aproximado de 140–160 g/m², liviana, transpirable y de secado rápido. Será principalmente blanca, con cuello redondo y terminaciones en las mangas de color azul. El diseño será realizado mediante sublimación, incluyendo el logo de Jóvenes en Movimiento, los logos del INDER Piedecuesta y del Consejo Municipal de Juventud, además de detalles dinámicos en azul, verde y rojo. En la espalda llevará la frase "La juventud también mueve a Piedecuesta".*
8	*53103000*		*160*	*Evento carnaval del pueblo: 160 camisetas deportivas de manga corta, confeccionada en 100% poliéster tipo Dry-Fit, con un gramaje aproximado de 140–160 g/m², liviana, transpirable y de secado rápido. Será principalmente blanca, con cuello redondo.*
9	*24111500*	*Bolsa ecológica*	*250*	*Bolsa ecológica reutilizable de 30 x 25 cm. 100 Rojas, 100 verdes 50 azules*
10	*53121603*	*Morral*	*5*	*Material: poliéster 210D o 300D, resistente y liviano. Tamaño: aprox. 33 × 45 cm. Color: blanco. Personalización: logo de la carrera estampado en la parte frontal. Detalles: cordones gruesos de poliéster y esquinas reforzadas.*

11	*53102516*	*Gorras*	*11*	*Gorra poliéster deportivo de secado rápido. Tipo: 5 paneles, liviana y ajustable. Tamaño: talla única, con cierre posterior ajustable. Personalización: logo del evento bordado al frente. Color: blanco*
12	*53102516*		*20*	*Gorra institucional Gorra poliester deportivo de secado rápido. Tipo: 5 paneles, liviana y ajustable, panel frontal liso para marcaje, visera rígida precurvada, con cierre posterior ajustable, ojales de ventilación y talla única ajustable de 56 a 60 cm. Incluye aplicación de logotipo(s) institucional(es) de acuerdo con el diseño suministrado.*
13	*24122000*	*Termo*	*12*	*Termo plástico Tritan o PET reutilizable. Capacidad: 600 ml aprox. Tipo: termo deportivo con tapa de rosca y boquilla de fácil apertura. Color: negro. Personalización: logo de la carrera con stiker de impresión dtf uv.*
14	*52121700*	*Toalla*	*13*	*Toalla en microfibra absorbente de secado rápido. Tamaño: aprox. 30 × 50 cm. Color: blanco Personalización: opcional logo del evento estampado o sublimado.*
15	*53103000*	*Polos institucionales*	*19*	*Material: Algodón Pique 20/1. Modelo: Cuello camisero, manga corta, con ribete en cuello y mangas y corte en los costados. Color: negro. Color de cuello: negro. Logo bordado: Logo del CMJ Tamaño: 5 cm x 9 cm; Ubicación: 10 cm largo x ancho a proporción, pechera, lado Izquierdo, conforme al diseño. Corte deberá diferenciarse de varón y mujer*

16	*55121714*	*Pendón*	*1*	*El Pendón con Araña. Fabricado con materiales duraderos como aluminio o hierro, con estructura robusta y resistente. Tamaño: 2×1 m. Impresión en banner alta calidad, de tal forma que garantizase colores vibrantes y duraderos. Diseños proporcionados por el Consejo Municipal de Juventud.*
17	*41122703*	*Cinta de seguridad*	*4*	*Cinta de seguridad vial plástica (o cinta de señalización) en polietileno de baja densidad (virgen o reciclado), flexible y resistente a la intemperie. Medidas de ancho: ANCHO 10 cm. ROLLOS DE 50 metros C/U*
18	*53102700*	*UNIFORME*	*30*	*UNIFORMES DEPORTIVOS. Suministro de treinta (30) uniformes deportivos, cada uno compuesto por una (1) camiseta deportiva, una (1) pantaloneta deportiva con cintura elástica y cordón ajustable y un (1) par de medias en material poliéster. Las prendas deberán estar confeccionadas en tela lisa liviana, transpirable y de secado rápido, full sublimación digital, que garantice condiciones adecuadas de comodidad, resistencia y durabilidad frente al uso y los procesos de lavado.* *Los uniformes deberán suministrarse en tallas variadas XS, S, M, L y XL, de acuerdo con la distribución establecida en el listado que entregará el supervisor del contrato antes de la entrega. El diseño, los colores y los logotipos institucionales o alusivos a la actividad serán definidos y suministrados por el supervisor del contrato.* *Cada uniforme deberá entregarse completo, en buen estado y empacado individualmente, garantizando que las prendas correspondan a las especificaciones técnicas y al diseño previamente aprobado.*

19	*50192701*	*ALMUERZOS*	*250*	*ALMUERZOS PARA EL TORNEO DE FÚTBOL (COMUNITARIO). Suministro de doscientos cincuenta (250) almuerzos tipo sancocho, destinados a los participantes del torneo de fútbol comunitario. Cada almuerzo deberá incluir una porción de sancocho con dos (2) proteínas: una presa de gallina y una porción de costilla de res, de aproximadamente ciento cincuenta gramos (150 g) cada una, acompañadas de yuca, plátano, papa, mazorca y arroz, además de ensalada o aguacate. Cada almuerzo deberá incluir una (1) bebida individual de trescientos mililitros (300 ml), correspondiente a jugo natural o gaseosa. Los alimentos deberán ser frescos, preparados el mismo día de la actividad y entregados calientes, en condiciones adecuadas de cocción, sabor, calidad e inocuidad para el consumo humano. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable a la preparación, manipulación, conservación y transporte de alimentos, así como disponer de personal capacitado en manipulación de alimentos y asegurar condiciones higiénicas durante su preparación, almacenamiento, transporte y entrega. Los recipientes, vasos y cubiertos deberán ser biodegradables o compostables, elaborados en materiales como pulpa de caña de azúcar o bagazo, cartón, almidón de maíz o madera. La entrega de los doscientos cincuenta (250) almuerzos deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, garantizando la cantidad solicitada, la presentación adecuada de los alimentos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas.*

20	*56101519*	*MESA PLEGABLE*	*15*	*Alquiler De Mesa Tipo Bufet O Tablón Con El Debido Transporte; Las Cuales Deberán Ser Distribuidas Conforme A Las Necesidades Presentadas por el supervisor*
21	*45111800*	*SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CONVENCIONAL*	*1*	*Alquiler e instalación de sistema de sonorización profesional: • Amplificación: Cabinas activas/pasivas o sistema Line Array de cobertura adecuada. • Mezcla: Consola de sonido digital o análoga (mínimo de 6 a 12 canales). • Microfonía: Mínimo 2 micrófonos inalámbricos de mano/solapa (UHF) con sus respectivas bases tipo boom y baterías de repuesto. • Accesorios: Cableado completo de potencia y señal, cajas directas de ser necesarias y estructura/trípodes para elevación de bafles. • Personal: Incluye transporte, montaje, pruebas de sonido, desmontaje y operador/técnico de sonido en sitio durante toda la jornada. • Cantidad: Dos (2) servicios/jornadas de sonorización, correspondientes a: *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.*
22	*95131702*	*CARPA*	*30*	*Alquiler carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 2x2 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco.*
23	*95131702*	*CARPA EVENTO. 4X4 MTS.*	*1*	*Alquiler carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable.*
24	*31162304*	*REGLETAS DE LUZ*	*10*	*Alquiler regleta de distribución eléctrica de 6 o más conectores. Alimentación 110 -120 V AC. Frecuencia 50/60 HZ con interruptor de encendido y apagado. Cable de alimentación integrado de gran magnitud*
25	*82151700*	*DJ*	*1*	*Un DJ para la animación del Color Fest por un período de 3 horas.*

26	*50202310*	*Botella de agua potable*	*500*	*Agua purificada x 300 ml envasada en pet, etiqueta personalizada opcional, empaque individual.*
27	*50192701*	*REFRIGERIOS*	*250*	*Refrigerios líquido y sólido. Un (1) producto de panadería (60 a 80 gr): Pastel de pollo / croissant de queso / empanada /sándwich. Horneado del día. Una (1) Bebida (300 ml): Jugo en caja o gaseosa personal.*

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de servicios cuyo objeto será: Proyecto denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA JUVENTUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".**

ANA MILENA JEREZ PUERTA
Secretaria Desarrollo Social

Proyectó: Claudia J Pinzòn CPS SDS
Contratista CPS SDS